



**Ayuntamiento de Barañáin**  
**Barañaingo Udala**  
www.baranain.es  
www.barañain.eus



Plaza Consistorial, s/n  
Udaletxe plaza zk.g.  
31010 BARAÑAIN  
Navarra-Nafarroa  
Telf: 948 286 310  
info@baranain.com

<i>El día 11 de enero de 2018, la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:</i>	<i>2018ko urtarrilaren 11n, Barañaingo Udal Txit Garaiko Alkate Udal-buru andreak hitzez hitz honela dioen ebazpena eman zuen:</i>
--	--

**"RESOLUCIÓN Nº 16/2018, de 11 de enero, de la Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañáin, por la que se determina la ampliación de una plaza en la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas de Agente de Policía, con destino al Cuerpo de Policía Municipal de Barañáin publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 248, de 28 de diciembre de 2016.**

*Dª Oihane Indakoetxea Barbería, Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañáin,*

*Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de noviembre de 2016 se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas de Agente de Policía, con destino al Cuerpo de Policía Municipal de Barañáin, publicándose dicha convocatoria con las correspondientes bases en el Boletín Oficial de Navarra nº 248, de 28 de diciembre de 2016.*

*La base 1 de la misma contempla la posibilidad de ampliar las plazas convocadas durante el desarrollo del proceso selectivo y con anterioridad al acto de elección de vacantes, conforme a lo establecido en la propia base 7, es decir por necesidades surgidas desde la aprobación de la convocatoria y en todo caso antes del citado acto de elección de vacantes.*

*Habiéndose desarrollado ya la totalidad de pruebas previstas en la convocatoria y ante el siguiente trámite previsto en la misma, que es el de elección de vacantes, procede efectuar el correspondiente pronunciamiento respecto a la posibilidad de ampliación de plazas a que hace referencia la base 1 de la convocatoria.*

*Resultando en este sentido que mediante Resolución de esta Alcaldía nº 836, de 24 de agosto, se concedió excedencia voluntaria al Agente de Policía que ocupaba la plaza identificada con el número 4.23 de la plantilla orgánica municipal, para prestar servicios en otra Administración Pública, situación que no conlleva reserva de plaza y por tanto determina la consideración como vacante de la referida plaza.*

*Considerando el informe emitido por el Jefe de la Policía Municipal con fecha 8 de enero de 2018 en el que se solicita la ampliación de las plazas objeto de convocatoria inicial ante la situación actual de la plantilla de la Policía Municipal y para poder atender las necesidades del servicio.*

*Atendido dicho informe y en cumplimiento de lo dispuesto en las propias bases de la convocatoria, y en uso de las competencias que me están atribuidas,*

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** *Aprobar la ampliación de una plaza en la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas de Agente de Policía, con destino al Cuerpo de Policía Municipal de Barañáin aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de noviembre de 2016 y cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra nº 248, de 28 de diciembre de 2016, de manera que a las tres plazas inicialmente convocadas y que figuraban debidamente identificadas en dicha convocatoria se añadirá la plaza de Agente de*



**Ayuntamiento de Barañain**  
**Barañaingo Udala**  
www.baranain.es  
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n  
Udaletxe plaza zk.g.  
31010 BARAÑAIN  
Navarra-Nafarroa  
Telf: 948 286 310  
info@baranain.com

*Policía identificada en la plantilla orgánica municipal con el número 4.23, que actualmente se encuentra vacante.*

**Segundo.-** *Trasladar la presente Resolución al Tribunal Calificador actuante en dicho proceso, y proceder a la publicación de la misma en el tablón de anuncios, en la página web municipal, así como en el Boletín Oficial de Navarra, dando cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre."*

<p>Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:</p> <p>1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p> <p>3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.</p>	<p>Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:</p> <p>1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsioa hilabeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.</p> <p>2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.</p> <p>3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita.</p>
Barañain, a 11 de enero de 2017	Barañainen, 2017ko urtarrilaren 11n

La Alcaldesa-Presidenta / Alkate-Lehendakari andrea

El Secretario / Idazkaria



**PÁGINA WEB / WEB ORRIA**  
**TABLÓN DE ANUNCIOS / IRAGARKI TAULA**